



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 241 -

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO S.P. N° 03/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CAAZAPÁ Y ALTO PARANÁ", IDB CLIENT PORTAL N° PR-L1167-P00046, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR".**

Asunción, 05 de mayo de 2025.-

**VISTO:**

El Memorándum UGP PR-L1167 N° 88, de fecha 28 de abril de 2025, presentado por la Unidad de Gestión del Programa (UGP PR-L1167), por el cual solicita las gestiones para la suscripción de la Resolución que aprueba la Lista Corta, el documento de Solicitud de Propuesta y autoriza el inicio del llamado S.P. N° 03/2025 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CAAZAPÁ Y ALTO PARANÁ", IDB CLIENT PORTAL N° PR-L1167-P00046, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR", según las Políticas de Adquisiciones BID GN-2350-15 y la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 7077/2023, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR, para el financiamiento del "Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de los Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud", suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el presente proceso de manifestación de interés y conformación de Lista Corta se realiza en el marco del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD", CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872 OC/PR, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), que en la cláusula 4.03, literal (b) dispone: "Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco...".

Que el método seleccionado para el proceso competitivo es el de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), por lo tanto, al remitirse a las políticas de adquisiciones GN-2350-15, en el numeral 2.6 se establece: "El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las Listas Cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando sólo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. El Banco puede acordar con el Prestatario ampliar o reducir la lista corta; sin embargo, una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite."





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 244 -**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO S.P. N° 03/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CAAZAPÁ Y ALTO PARANÁ", IDB CLIENT PORTAL N° PR-L1167-P00046, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR".**

Asunción, 05 de mayo de 2025.-

Que la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Título III, del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14 Contrataciones Excluidas, establece en su inciso e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...".

Que, en ese orden de ideas, se concluye que el presente proceso de manifestación de interés se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y queda excluida de la aplicación de la legislación local.

Que en fecha 28 de enero de 2025, se procedió a la publicación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), de los documentos para la Expresión de Manifestación de Interés N° 01/2025, fijándose fecha tope de recepción de los documentos el día viernes 28 de febrero de 2025.

Que, teniendo en cuenta la modalidad de contratación y conforme a lo establecido en las políticas GN-2350-15; 2.5 Publicidad "...los contratos de valor mayor al equivalente de US\$ 200.000 se deben anunciar en los sitios de Internet del UNDB online y del Banco", este proceso fue publicado en el United Nations Development Business.

Que, en la fecha establecida para la recepción de expresiones de interés, fueron recepcionados los documentos de siete (7) firmas interesadas.

Que el numeral 2.6 de las Políticas GN-2350-15 establece: "El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y máximo de ocho (8) firmas con una amplia representación geográfica...".

Que así también, el numeral 2.8 indica: "De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia. Si se incluyen firmas de diferentes campos de experiencia se empleará ya sea el método de Selección Basado en Calidad (SBC) o el de Selección Basado en las Calificaciones de los Consultores (SCC) para asignaciones menores. La lista corta no debe incluir consultores individuales".

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, culminado en fecha 21 de marzo de 2025, del cual se desprende en su parte pertinente: "Conforme a lo establecido en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15", numerales 2.6, 2.7 y 2.8 "Conformación de Lista Corta", este "Comité de Evaluación" ha realizado el análisis de los documentos recepcionados en la "Unidad de Gestión del Programa PR-L1167", mediante el "Acta de Recepción de Propuestas de Expresión de Interés", de fecha 28 de febrero 2025, obrante, y con base en las consideraciones consignadas en el escrito





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución S.G. N° 244

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO S.P. N° 03/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CAAZAPÁ Y ALTO PARANÁ", IDB CLIENT PORTAL N° PR-L1167-P00046, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR".**

Asunción, 05 de mayo de 2025.-

que antecede, considera que las firmas que cumplen con los estándares establecidos en el Llamado: "Invitación y Llamado a Manifestar Interés para la Contratación de Firma Consultora para Apoyo al Fortalecimiento de Agentes Comunitarios de Salud del Primer Nivel de Atención de los Departamentos de Concepción, San Pedro, Caazapá y Alto Paraná, en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud PR-L1167, Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", son las que se detallan en el siguiente cuadro, y por tanto, recomienda la conformación de la "Lista Corta" con las citadas firmas, a los efectos de pasar a la Etapa de Solicitud de Propuestas, en el marco del presente Proceso".

| N° | NOMBRE DEL SOLICITANTE  | INTEGRANTES EN CASO DE CONSORCIO                   |                                      |   | PAÍS REPRESENTANTE   | PUNTOS |
|----|---|--|--------------------------------------|---|----------------------|--------|
|    |   | 1  | 2                                    | 3   |                      |        |
| 1  | CENTRO PARAGUAYO DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN (CEPEP)                         | -  | -                                    | -   | PARAGUAY             | 69     |
| 2  | INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO  | -  | -                                    | -   | PARAGUAY             | 30     |
| 3  | FUNDACIÓN COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO | -  | -                                    | -   | PARAGUAY             | 114    |
| 4  | GIS GRUPO CONSULTOR EIRL  | -  | -                                    | -   | REPUBLICA DOMINICANA | 6      |
| 5  | IDOM CONSULTING ENGINEERING, ARCHITECTURE SA AGENCIA EN CHILE             | -  | -                                    | -   | CHILE                | 111    |
| 6  | CONSORCIO CEDEI   | CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO) | GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL - GEDES | ASOCIACIÓN CAMPESINA DE DESARROLLO INTEGRADO - ACADEI | PARAGUAY             | 48     |

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, ha otorgado su No Objeción al paquete de documentos de Solicitud de Propuesta a través del Portal Cliente BID, en fecha 23 de abril de 2025.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 244 -**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO S.P. N° 03/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CAAZAPÁ Y ALTO PARANÁ", IDB CLIENT PORTAL N° PR-L1167-P00046, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR".**

Asunción, 05 de mayo de 2025.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 601, de fecha 30 de abril de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Aprobar la Lista Corta del llamado S.P. N° 03/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CAAZAPÁ Y ALTO PARANÁ", IDB CLIENT PORTAL N° PR-L1167-P00046, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR", de acuerdo con el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESAS Y/O CONSORCIOS                                      | NACIONALIDAD         |
|----|---|----------------------|
| 1  | CENTRO PARAGUAYO DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN (CEPEP)                         | Paraguay             |
| 2  | INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO  | Paraguay             |
| 3  | FUNDACIÓN COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO | Paraguay             |
| 4  | GIS GRUPO CONSULTOR EIRL  | República Dominicana |
| 5  | IDOM CONSULTING ENGINEERING, ARCHITECTURE SA AGENCIA EN CHILE             | Chile                |
| 6  | CONSORCIO CEGEDEI   | Paraguay             |

**Artículo 2º.** Aprobar el Documento de Solicitud de Propuesta del llamado S.P. N° 03/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CAAZAPÁ Y ALTO PARANÁ", IDB CLIENT PORTAL N° PR-L1167-P00046, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR".

**Artículo 3º.** Autorizar el inicio del llamado S.P. N° 03/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CAAZAPÁ Y ALTO PARANÁ", IDB CLIENT PORTAL N° PR-L1167-P00046, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR".





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 2411-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO S.P. N° 03/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CAAZAPÁ Y ALTO PARANÁ", IDB CLIENT PORTAL N° PR-L1167-P00046, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR".**

Asunción, 05 de mayo de 2025.-

**Artículo 4º.** Autorizar a la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP PR-L1167), la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), dependiente del Poder Ejecutivo, para su difusión en el Portal de Compras Públicas.

**Artículo 5º.** Autorizar a la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP PR-L1167), a realizar las invitaciones a las firmas que integran la Lista Corta, aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 6º.** Autorizar a la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP PR-L1167), a realizar adendas, aclaraciones y/o modificaciones del Documento de Solicitud de Propuesta, aprobado conforme al Artículo 2º de la presente Resolución.

**Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DRA. MARIA TERESA BARÁN WASILCHUK**  
**MINISTRA**



/sr  
SIMESE N° 84.671/2025